

DECRETO ALCALDICIO - N° 000355

Casablanca, 22 ENE 2014

VISTOS:

- 1.- El D.F.L N° 1 del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.
- 4.- Concédase permiso administrativo con goce de remuneraciones por el día 24 de Enero del año 2014, al funcionario municipal de Planta: **EDUARDO VILLALON BORQUEZ**, Cedula de Identidad N° 08.140.190 - k, Técnico, Grado 12°.-



DECRETO:

- I. Autorizase el permiso administrativo señalado en los vistos al funcionario municipal de Planta: **EDUARDO VILLALON BORQUEZ**, Cedula de Identidad N° 08.140.190 - k, Técnico, Grado 12°.-

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



María Teresa Salinas Vegas
Secretario Municipal (s)
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Juan Barros Diez
Alcalde (s)
Ilustre Municipalidad de Casablanca

JVB

SOLICITUD DE PERMISO ADMINISTRATIVO

Apellido Paterno	VILLALÓN
Apellido Materno	BORQUEZ
Nombres	EDUARDO RAÚL
Cedula de Identidad	8.140.190-K
Grado	12
Cargo	ENCARGADO DE MOVILIZACIÓN,
Unidad Municipal	MOVILIZACIÓN

Al señor Alcalde, solicita permiso administrativo, de acuerdo con el Art. 108 de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.

Número de días	01 DÍAS
Por el (los) día (s)	24 DE ENERO DE 2014
Fecha de solicitud	20 DE ENERO DE 2014

Resolución Interna N° de fecha
Repartición: I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

Firma Funcionario(a):

V° B° Jefe(a) Directo(a):

V° B° Alcalde:



Ilustre Municipalidad de Casablanca

Dirección: Av. Constitución N°111 Fono: (56 - 32) 2 27 74 00 Fax: (56 - 32) 2 27 74 61

E Mail: contacto@e-casablanca.cl Página Web: www.e-casablanca.cl